RESOLUCIÓN D Nº 290 /2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO Nº 04/2020 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA FIUNA" - ID Nº 383354, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – PBC".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 15 de junio de 2020

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020".
- La Resolución CD Nº 1425/2020/002.
- El Memorándum DIM Nº 017/2020.
- Informe de aprobación de Pliego de Bases y Condiciones – PBC, UOC Nº 08/2020.
- La implementación y vigencia de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, a partir del 21 de julio de 2003, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA".*

La Ley Nº 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020".

Que, según Resolución CD Nº 1425/2020/002 del Consejo Directivo, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2020.

Que, el costo de dicha adquisición será cubierto con fondos del rubro 540 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2020.

Que, conforme al Memorándum DIM Nº 16/2020 presentado por la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento, por la cual remite pedido de provisión, instalación y puesta en servicios del Grupo Generador, solicitan el inicio de las gestiones para un nuevo procedimiento de llamado a licitación.

Que, el expediente cuenta con Informe de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones – PBC, de la UOC Nº 07/2020, de fecha 04 de junio de 2020.

Que, el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, cuyo monto estimado se ajusta al Art. 16º. Inc. b) Licitación por Concurso de Ofertas de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Por tanto en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONALDE ASUNCIÓN
R E S U E L V E:

RESOLUCIÓN D Nº 290 /2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO Nº 04/2020 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA FIUNA" - ID Nº 383354, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – PBC".

Art. 1º) **Autorizar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - LCO Nº 04/2020, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA FIUNA" - ID 383354.

Art. 2º) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones - PBC, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - LCO Nº 04/2020 para la ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA FIUNA" - ID 383354.

Art. 3º) **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC de la FIUNA a proseguir con los trámites pertinentes.

Art. 4º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. C.P. Karina Mocedad Rosas González
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén A. López Santacruz
Decano